

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Segunda Adjudicación Directa Presencial de Carácter Nacional
Concesión para prestar el servicio en el establecimiento de consumo de alimentos 2017

ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

En el Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, siendo las 10:00 horas, del día 26 de octubre de 2016, en la sala de juntas de la Dirección General; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del Fallo, de la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5 de la Convocatoria. Este acto es presidido por el C. P. Jorge Antonio Betancourt Gómez, actuando en suplencia de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la convocante, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral III.1 del Capítulo III de las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ITSOEH.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en el documento de fecha 24 de octubre de 2016 emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes

Se procedió a la revisión de las proposiciones de los concursantes, determinándose lo siguiente:

- 1.- Que la propuesta del concursante: EDUARDO MERA HERNÁNDEZ, se considera solvente por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el numeral 3 de las bases de convocatoria, las condiciones *legales, técnicas, administrativas y económicas* requeridas por esta convocante para el concepto único.
- 2.- Que la propuesta del concursante: Roberto Antonio Jiménez, no se considera solvente, debido a que su propuesta presentada no cumple la totalidad de requisitos solicitados en las bases, afectando la solvencia de la propuesta, por lo tanto se desecha su propuesta para el concepto único con fundamento en lo establecido en la junta de aclaraciones en el apartado de "aclaraciones por parte de la convocante" así mismo, en los puntos 3 y 8 de las bases de la presente convocatoria.
- 3.- Que la propuesta del concursante: Virginia Urbano García, no se considera solvente, debido a que su propuesta presentada no cumple la totalidad de requisitos solicitados en las bases, afectando la solvencia de la propuesta, por lo tanto se desecha su propuesta para el concepto único con fundamento en lo establecido en la junta de aclaraciones en el apartado de "aclaraciones por parte de la convocante" así mismo, en los puntos 3 y 8 de las bases de la presente convocatoria.
- 4.- Que la propuesta del concursante: Lviv Salud Holística Intercultural, S. de R.L. MI., no se considera solvente, debido a que su propuesta presentada no cumple la totalidad de requisitos solicitados en las bases, afectando la solvencia de la propuesta, por lo tanto se desecha su propuesta para el concepto único con fundamento en lo establecido en la junta de aclaraciones en el apartado de "aclaraciones por parte de la convocante" así mismo, en los puntos 3 y 8 de las bases de la presente convocatoria.
- 5.- Que la propuesta del concursante: Noé Bibiano Montoya Gress, no se considera solvente, debido a que su propuesta presentada no cumple la totalidad de requisitos solicitados en las bases, afectando la solvencia de la propuesta, por lo tanto se desecha su propuesta para el concepto único con fundamento en lo establecido en la junta de aclaraciones en el apartado de "aclaraciones por parte de la convocante" así mismo, en los puntos 3 y 8 de las bases de la presente convocatoria.

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Segunda Adjudicación Directa Presencial de Carácter Nacional
Concesión para prestar el servicio en el establecimiento de consumo de alimentos 2017

ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el numeral 4 de las bases de convocatoria, se le adjudica al concursante:

"EDUARDO MERA HERNÁNDEZ" para prestar el servicio del concepto único del anexo 1, en el Establecimiento de Consumo de Alimentos a partir del día 05 de enero de 2017 al 22 de diciembre del 2017; el inicio de clases será el 09 de enero de 2017, fecha en que deberá proporcionar al 100% el servicio, debido a que su lista de precios satisface los requerimientos solicitados por que se mantendrán firmes y vigentes durante el periodo establecido y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, siendo una propuesta solvente y conveniente para la convocante.

La firma del título de concesión se llevará a cabo el día 04 del mes de noviembre del año 2016, a las 10:00 horas, en la oficina del Representante Legal, edificio de Dirección General de este Instituto, para el cual deberá entregar físicamente con debida anticipación a la fecha de firma, los siguientes documentos, con la finalidad de estar en condiciones de realizar la formalización en tiempo y forma.

- Fotocopia legible y original de la cédula de identificación fiscal (Constancia de situación fiscal)
- Fotocopia legible y original del acta de nacimiento (actualizada)
- Fotocopia legible y original de una identificación oficial. -IFE o INE, licencia, pasaporte, o cartilla- (vigente)
- Documento con el que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional. -recibo de agua, luz, o teléfono- (vigente)
- CURP descargada de la página web del RENAPO
- Solicitud de opinión de cumplimientos fiscales en sentido positivo (Art. 32-D CFF)

Los documentos originales, serán devueltos una vez cotejados con la copia exhibida para este efecto que formará parte de sus requisitos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica la concesión, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este fallo.

La presentación de garantía de pago será conforme al numeral 3.1 del modelo de título de concesión.

A partir de esta fecha se pone a disposición de los concursantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, donde se encuentra disponible, siendo de la exclusiva responsabilidad de los concursantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.itsoeh.edu.mx

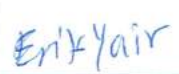


Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:20 horas, del mismo día, mes y año.

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Segunda Adjudicación Directa Presencial de Carácter Nacional
Concesión para prestar el servicio en el establecimiento de consumo de alimentos 2017


ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Esta Acta consta de 3 hojas, y 3 hojas del Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma


POR LOS CONCURSANTES

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
LVLV SALUD HOLÍSTICA INTERCULTURAL, S. DE R.L. MI.	C. ERIK YAIR LAUREANO FRANCO	
ROBERTO ANTONIO JIMÉNEZ	C. ROBERTO ANTONIO JIMÉNEZ	
NOÉ BIBIANO MONTOYA GRESS	C. LINDA LORENA MEDINA LUNA	
EDUARDO MERA HERNÁNDEZ	C. EDUARDO MERA HERNÁNDEZ	

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ITSOEH

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. P. Jorge Antonio Betancourt Gómez	Presidente Suplente y Vocal	
L.I. Noé Israel Azpeitia García	Secretario Técnico	

POR EL SUBCOMITÉ TÉCNICO DEL ITSOEH

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Tec. Rafael Chávez Trejo	Apoyo Depto. de Recursos Materiales y Servicios	

----- FIN DEL ACTA -----